



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DDSSCC EL COMANDO LOGÍSTICO – AD REFERÉNDUM" ID N° 457177.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día viernes 3 de enero de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 238 de fecha 30 de noviembre de 2024 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA** e integrado por el Señor Oficial Subalterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DDSSCC EL COMANDO LOGÍSTICO – AD REFERÉNDUM" ID N° 457177**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO (CF N° 5).

MIEMBROS: SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
SGTO AYTE INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO (CF N° 5)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" (Arts. 52 al 55), el Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Arts. 31 – 59 – 63 – 64 – 74 – 75 (Núm. 2) inc. 2.1.) – 76 al 82, la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Art. 47). y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

1. PRIMERA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. SEGUNDA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. TERCERA ETAPA

En el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta evaluada.

INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional – Ley N° 7021/22." Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los oferentes.-



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA

Datos del acta:

ID	40027		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EXAMEN DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES		
ENTIDAD CONVOCANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Comando Logístico		
FECHA DE APERTURA	21 de febrero 2024	HORA APERTURA	15:45 HORA FIN 17:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional		
LUGAR DE APERTURA	Fuerzas Armadas Nacionales - 21 de febrero 2024		
PRESENTE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LTC. J. B. MARTINEZ ALONSO - APODERADO		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NO ESTE EL ANEXOS		



2 Ofertas no objetadas:

[Handwritten signature and text, partially obscured by a large 'X' mark]

3 Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En vista de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres de acuerdo a expresada convocatoria de las ofertas recibidas en el presente acto:

1	4492094	SIXTO JAVIER VIDAS RUIZ	...
2	8013006	Impresora	...
3	8012014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EQUIPO...	...
4	8014710	SANAL SRL	...
5	8012015	TAPEPYTASA	...
6	1541074	VICTOR GERARDO MUÑOZ BENTON	...

4 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

[Handwritten signatures and names: Juan P. Aquino, Tapepytasa, and others]

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ofertantes	Fuero de Oferta delimitada Firmada	Documentos que acrediten la identidad y la representación del oferente de la oferta	Declaración Jurada del artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SIXTO RAFAEL VARGAS ROMERO	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guatemaltes Monto total de la oferta: 100,000,000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURADORA Monto total asegurado (G): 10,000,000 Vigencia de la Póliza: 18/12/2024 a 20/06/2025 182 días
Proyecto Guano S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guatemaltes Monto total de la oferta: 20,400,000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Interseguros Monto total asegurado (G): 2,000,000 Vigencia de la Póliza: 18/12/2024 a 20/06/2025 182 días
MECANIZADOS Y MECANIZACIONES MANUS SRI ABENGA S.R.L.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guatemaltes Monto total de la oferta: 100,000,000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Interseguros S.A. Monto total asegurado (G): 20,000,000 Vigencia de la Póliza: 18/12/2024 a 20/06/2025 182 días
SARIN S.R.L.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guatemaltes Monto total de la oferta: 20,000,000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Interseguros S.A. Monto total asegurado (G): 2,000,000 Vigencia de la Póliza: 18/12/2024 a 20/06/2025 182 días
TAPOPYTAN S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guatemaltes Monto total de la oferta: 40,000,000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Interseguros S.A. Monto total asegurado (G): 20,000,000 Vigencia de la Póliza: 18/12/2024 a 20/06/2025 182 días
VICTOR GUARDO MINOZZA BENITEZ	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guatemaltes Monto total de la oferta: 100,000,000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Interseguros Monto total asegurado (G): 20,000,000 Vigencia de la Póliza: 18/12/2024 a 20/06/2025 182 días



[Handwritten signature]

Tapepytã

JUAN F. AQUINO ROSA
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ofertante	Página Folios	Contenido del SIPI N°	Máxima	Inscripción
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	24	1821021	500	Exento
Impresora GUSTO S.A.	51	1821040	200	Exento
MECANIZADA Y NEGOCIACIONES VARIAS (RELA MINIVA) S.R.L.S	417	1821050	500	Exento
SAMAL S.R.L.	174	1821015	500	Exento
TAPE PETA SA	163	1821052	100	Exento
VICTOR GERARDO MENDOZA BENEITEZ	36	1821082	500	Exento

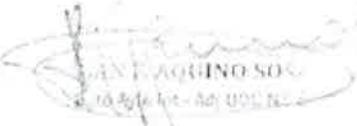
No hubo observaciones de terceros.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

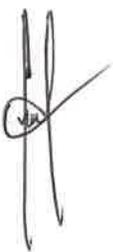
No hubo observaciones de terceros.

Habiendo procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 16:40 horas, firmando los presentes en garantía de conformidad de haberlo actuado y liberado en el presente instrumento.


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
COMANDO LOGÍSTICO

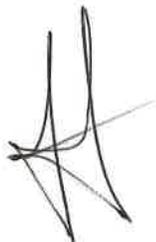

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
COMANDO LOGÍSTICO


María Gabriela Mendoza
CSM. Servicios










Tapepeta S.A.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**I. PRIMERA ETAPA
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL
1º EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS / OFERENTES	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Imperio Group S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
a) Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Tipo de Garantía: Póliza Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS						
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS						
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

En base al cuadro inserto se constata que las empresas que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y pasan a la siguiente fase son las siguientes:

EMPRESAS
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Imperio Group S.A.
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)
SAMAL S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2º Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que la Firma Oferente: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, IMPERIO GROUP S.A., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.), SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**, han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

Art. 75 Procedimiento de Evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las Bases de la Contratación. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, en las bases de la contratación establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, IMPERIO GROUP S.A., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.), SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. y VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Lote, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS E.E.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases de la contratación a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.-

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. a) al s) de la Ley N° 7021/02 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". que dicta cuanto sigue:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; *"No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 01 - 02), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

IMPERIO GROUP S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 02 - 03), como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta (folio 15-16), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 01 - 02), como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta (folio 11- 12), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

SAMAL S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 02 - 03), como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta (folio 12-13), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

TAPE PYTA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 01 - 02), como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta (folio 23), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 01 - 02 - 03), como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta (folio 12 - 13), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Se ha comprobado que los Propietarios y Representantes de las Firmas Oferentes: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, IMPERIO GROUP S.A., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.), SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. y VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación**: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que en su **Art. 77 Aclaración de ofertas**, reza cuanto sigue:

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Que en su **Art. 80. Disconformidad, errores y omisiones.**, reza cuanto sigue:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Lo que se halla establecido en las bases de la convocatoria en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Aclaración de las ofertas que dicta cuanto sigue:

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Y en su apartado Disconformidad, errores y omisiones que en su párrafo tercero dicta cuanto sigue:

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.-

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** mediante Nota S/N° en fecha **03 de enero de 2025**, que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de la oferta de la mencionada empresa, pasando a ser de Gs **158.630.778**, a la suma total de Gs **158.633.631**. La empresa aceptó la corrección realizada y cabe destacar que la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas cubre de sobremanera el monto de la oferta.-

N°	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA	CORRECCION ARITMETICA APLICADA	DIFERENCIA
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 158.630.778	Gs. 158.633.631	Gs. 2.853

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la empresa **IMPERIO GROUP S.A.** mediante Nota S/N° en fecha **03 de enero de 2025**, que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de la oferta de la mencionada empresa, pasando a ser de Gs **282.472.172**, a la suma total de Gs **282.470.721**. La empresa aceptó la corrección realizada y cabe destacar que la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas cubre de sobremanera el monto de la oferta.-

N°	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA	CORRECCION ARITMETICA APLICADA	DIFERENCIA
1	IMPERIO GROUP S.A.	Gs. 282.472.172	Gs. 282.470.721	Gs. 1.451

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** mediante Nota S/N° en fecha **03 de enero de 2025**, que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de la oferta de la mencionada empresa, pasando a ser de Gs **385.153.975**, a la suma total de Gs **386.004.775**. La empresa aceptó la corrección realizada y cabe destacar que la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas cubre de sobremanera el monto de la oferta.-

N°	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA	CORRECCION ARITMETICA APLICADA	DIFERENCIA
1	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	Gs. 385.153.975	Gs. 386.004.775	Gs. 550.800



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011

Este comité de evaluación procedió a verificar en la VUE mediante el Numero ID del presente proceso de Licitación Pública Nacional constatando lo siguiente:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	190708	457177	991467	VerCertificado	Autorizado, 18/12/2024 15:04:11	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	190707	457177	991466	VerCertificado	Autorizado, 18/12/2024 15:03:48	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	190705	457177	991464	VerCertificado	Autorizado, 18/12/2024 15:02:26	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	190703	457177	991460	VerCertificado	Autorizado, 18/12/2024 15:01:32	800253183	TAPE PYTA SA
Pro Natural, Origen Animal	190690	457177	991329	VerCertificado	Autorizado, 17/12/2024 14:41:05	800596989	SO O POTY S.R.L.
Con Salto de Partida	190673	457177	991009	VerCertificado	Autorizado, 16/12/2024 13:01:51	800469062	TED-EIRA SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	190628	457177	990653	VerCertificado	Autorizado, 10/12/2024 18:57:18	800469062	TED-EIRA SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	190627	457177	990109	VerCertificado	Autorizado, 10/12/2024 18:43:43	800469062	TED-EIRA SOCIEDAD ANONIMA
Pro Natural, Origen Animal	190568	457177	999056	VerCertificado	Autorizado, 08/12/2024 14:21:23	800447301	SAMAL S.R.L

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

Este comité de evaluación constato que fueron expedidos 9 (nueve) certificados de origen en el portal de la Ventanilla única de exportación del Ministerio de Industria y Comercio.-

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLICA.C.show

Aplicación del Margen de Preferencia por CPEN

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Orden	Empresas	Características	CPEN	Aplicación del Margen de Preferencia
6	50192401-008	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BEHITEZ	marca: Primiga fabricante: Indega S.A procedencia: Nacional	NO	6.951
6	50192401-003	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	marca: Dulcesar fabricante: Dulcesar procedencia: Paraguay	NO	7.615
6	50192401-004	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	3	IMPERIO GROUP S.A.	marca: DUL-CESAR fabricante: DUL-CESAR I.C.S.A. procedencia: PARAGUAY	NO	7.668
6	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	4	MENEVA S.R.L.	marca: Kado fabricante: Texeira S.A procedencia: Paraguay	SI	10.500
8	50112001-028	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	TAPE PYTA S.A.	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A procedencia: PARAGUAY	SI	28.500
8	50112001-025	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	2	IMPERIO GROUP S.A	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY	NO	29.750
8	50112001-027	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	3	SAMAL S.R.L.	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L procedencia: Paraguay	NO	39.760
14	50112001-021	Carnaza de Ira.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	TAPE PYTA S.A	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A procedencia: PARAGUAY	SI	53.000
14	50112001-018	Carnaza de Ira.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY	NO	53.603
14	50112001-020	Carnaza de Ira.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	SAMAL S.R.L.	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L procedencia: Paraguay	NO	70.000
28	50192401-003	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	marca: Dulcesar fabricante: Dulcesar procedencia: Paraguay	NO	6.797
28	50192401-004	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	2	IMPERIO GROUP S.A	marca: DUL-CESAR fabricante: DUL-CESAR I.C.S.A. procedencia: PARAGUAY	NO	6.843
28	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	3	MENEVA S.R.L.	marca: Del Bosque fabricante: Texeira S.A. procedencia: Paraguay	SI	11.500

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

41	50112001-021	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	TAPE PYTA S.A.	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY	SI	58.000
41	50112001-020	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SAMAL S.R.L.	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay	NO	70.000
42	50112001-028	Cárnie vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	TAPE PYTA S.A.	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY	SI	78.000
42	50112001-027	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	2	SAMAL S.R.L.	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay	NO	39.760
43	50112001-011	Menudencia	unidad de medida: Kilómetros presentación: BOLSA	1	TAPE PYTA S.A.	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY	SI	23.000
43	50112001-010	Menudencia	unidad de medida: Kilómetros presentación: BOLSA	2	SAMAL S.R.L.	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay	NO	29.400
44	50112001-011	Menudencia	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	TAPE PYTA S.A.	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia:	SI	18.500
44	50112001-010	Menudencia	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	SAMAL S.R.L.	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay	NO	25.200
62	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	MENEVA S.R.L.	marca: Kado fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay	SI	11.500
66	50161509-006	Edulcorante líquido	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	MENEVA S.R.L.	marca: Del Bosque fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay	SI	15.600
78	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	MENEVA S.R.L.	marca: Del Bosque fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay	SI	1.200
78	50192401-004	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	2	IMPERIO GROUP S.A.	marca: DUL CESAR fabricante: GRUPO DUL- CESAR I.C.S.A. procedencia: PARAGUAY	NO	12.319

ORDEN DE LAS OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	ORDEN	EMPRESAS	Precio Unitario (IVA Incluido)	Características
1	50112001-027	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	15.726	marca: La Porkcina fabricante: La Porkcina procedencia: Nacional
1	50112001-022	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	17.227	marca: Franz fabricante: Franz procedencia: Paraguay
1	50112001-023	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	IMPERIO GROUP S.A.	17.345	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ procedencia: PARAGUAY
1	50112001-024	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4	MENEVA S.R.L.	20.400	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
1	50112001-026	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	5	TAPE PYTA S.A.	22.500	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: PARAGUAY
2	50112001-015	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	15.871	marca: Upisa fabricante: Upisa procedencia: Nacional
2	50112001-010	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	17.386	marca: Upisa fabricante: Upisa procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	50112001-011	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	IMPERIO GROUP S.A.	17.505	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ procedencia: PARAGUY
2	50112001-012	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	5	MENEVA S.R.L.	26.450	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
2	50112001-014	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4	TAPE PYTA S.A.	24.500	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: PARAGUAY
3	50112001-026	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	10.501	marca: Don Juan fabricante: Molino San Juan S.R.L. procedencia: Nacional
3	50112001-021	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	11.503	marca: Franz fabricante: Franz procedencia: Paraguay
3	50112001-022	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	IMPERIO GROUP S.A.	11.582	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ procedencia: PARAGUY
3	50112001-025	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4	TAPE PYTA S.A.	15.000	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: PARAGUAY
3	50112001-023	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	5	MENEVA S.R.L.	20.240	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
4	50112001-019	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	11.224	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Nacional
4	50112001-014	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	12.295	marca: Upisa fabricante: Upisa procedencia: Paraguay
4	50112001-015	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	IMPERIO GROUP S.A.	12.380	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ procedencia: PARAGUY
4	50112001-018	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4	TAPE PYTA S.A.	23.000	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: PARAGUAY
4	50112001-016	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	5	MENEVA S.R.L.	29.900	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	50171550-013	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	4.022	marca: Pontevedra fabricante: Pontevedra Allmentos procedencia: Uruguay
5	50171550-008	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.406	marca: lahuerta fabricante: lahuerta procedencia: Argentina
5	50171550-009	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	IMPERIO GROUP S.A.	4.436	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: PARAGUY
5	50171550-010	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	MENEVA S.R.L.	12.650	marca: Baggio fabricante: RPB S.A. procedencia: Argentina
6	50192401-008	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	4.965	marca: Primicia fabricante: Indega S.A. procedencia: Nacional
6	50192401-003	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	5.439	marca: Dulcesar fabricante: Dulcesar procedencia: Paraguay
6	50192401-004	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	3	IMPERIO GROUP S.A.	5.477	marca: DUL-CESAR fabricante: DUL-CESAR I.C.S.A. procedencia: PARAGUAY
6	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	4	MENEVA S.R.L.	10.500	marca: Kado fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay
7	50201706-007	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	14.780	marca: Norte fabricante: AJ S.A. procedencia: Brasil
7	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	16.191	marca: Mayo fabricante: Mayo procedencia: Paraguay
7	50201706-003	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	IMPERIO GROUP S.A.	16.302	marca: BELEN fabricante: Grupo Vierci procedencia: PARAGUAY
8	50112001-025	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	IMPERIO GROUP S.A.	21.250	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY
8	50112001-027	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	2	SAMAL S.R.L.	28.400	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
8	50112001-028	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	3	TAPE PYTA S.A.	28.500	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

9	50221101-001	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	5.078	marca: Indega fabricante: Indega procedencia: Paraguay
9	50221101-002	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	5.113	marca: PRIMICIA fabricante: Indega S.A. procedencia: PARAGUAY
9	50221101-004	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	SAMAL S.R.L.	7.200	marca: Digran fabricante: Agapito Salvador Cardozo procedencia: Paraguay
9	50221101-003	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4	MENEVA S.R.L.	7.475	marca: Tio Nico fabricante: Ingenio de Arroz Tio Nico S.A.I.C.A.G. procedencia: Paraguay
10	12181602-002	Aceite de soja	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	8.542	marca: OK fabricante: OK procedencia: Paraguay
10	12181602-003	Aceite de soja	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	2	IMPERIO GROUP S.A.	8.600	marca: SOYA fabricante: Cargill Inc procedencia: PARAGUAY
11	50171551-003	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	MENEVA S.R.L.	1.955	marca: Unisal fabricante: Unisal S.A. procedencia: Paraguay
11	50171551-001	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.868	marca: Indega fabricante: Indega procedencia: Paraguay
11	50171551-002	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	IMPERIO GROUP S.A.	2.888	marca: PRIMICIA fabricante: Indega S.A. procedencia: PARAGUAY
12	50161509-002	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.431	marca: APSA fabricante: APSA procedencia: Paraguay
12	50161509-003	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	6.475	marca: AZPA fabricante: Aucarera Paraguaya S.A. procedencia: PARAGUAY
12	50161509-004	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	MENEVA S.R.L.	6.900	marca: Azucar Villalba fabricante: Marianne Dockel behr procedencia: Paraguay
12	50161509-005	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4	SAMAL S.R.L.	7.000	marca: Digran fabricante: Agapito Salvador Cardozo procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

13	50112001-009	Peceto	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	IMPERIO GROUP S.A.	31.238	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY
13	50112001-012	Peceto	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	TAPE PYTA S.A.	43.000	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY
13	50112001-011	Peceto	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	SAMAL S.R.L.	46.900	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
11	50171551-004	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4	SAMAL S.R.L.	3.500	marca: Unisal fabricante: Agro Galiana S.A. procedencia:
14	50112001-018	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	IMPERIO GROUP S.A.	38.288	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY
14	50112001-020	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SAMAL S.R.L.	50.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
14	50112001-021	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	TAPE PYTA S.A.	53.000	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY
15	50112001-021	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOTELLA	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	10.751	marca: Upisa fabricante: Upisa procedencia: Paraguay
15	50112001-022	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOTELLA	2	IMPERIO GROUP S.A.	10.825	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ procedencia: PARAGUAY
16	50112001-007	Lomo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	IMPERIO GROUP S.A.	38.912	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY
16	50112001-009	Lomo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	SAMAL S.R.L.	55.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
17	50112001-012	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	MENEVA S.R.L.	27.600	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
17	50112001-010	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	29.399	marca: Franz fabricante: Franz procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

17	50112001-011	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	3	IMPERIO GROUP S.A.	29.600	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ procedencia: PARAGUAY
18	50101538-003	Ajo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	5.897	procedencia: Paraguay
18	50101538-004	Ajo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	5.938	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY
18	50101538-005	Ajo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	MENEVA S.R.L.	18.975	procedencia: Paraguay
19	50101538-010	Lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	1	MENEVA S.R.L.	3.300	procedencia: Paraguay
19	50101538-008	Lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.700	procedencia: Paraguay
19	50101538-009	Lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	3	IMPERIO GROUP S.A.	3.725	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY
20	50101634-002	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.786	procedencia: Paraguay
20	50101634-003	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	2	IMPERIO GROUP S.A.	3.812	marca: CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY
20	50101634-004	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	3	MENEVA S.R.L.	5.500	procedencia: Paraguay
21	50131702-009	Manteca	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	21.478	marca: OK fabricante: OK procedencia: Paraguay
21	50131702-010	Manteca	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	3	IMPERIO GROUP S.A.	21.625	marca: LACTOLANDA fabricante: LA HOLANDA LTDA procedencia: PARAGUAY
21	50131702-011	Manteca	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	2	MENEVA S.R.L.	21.600	marca: Soya fabricante: Seara Alimentos LTDA procedencia: Brasil
22	50171832-001	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	8.367	marca: Mayodan fabricante: Mayodan procedencia: Argentina



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

22	50171832-002	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	IMPERIO GROUP S.A.	8.424	marca: NATURA fabricante: ACEITERA GENERAL DEHEZA (AGD) procedencia: ARGENTINA
22	50171832-003	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	MENEVA S.R.L.	9.600	marca: D'ajuda fabricante: ALIMENTOS WILSON LTDA procedencia: Brasil
23	50171830-001	Salsa de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.654	marca: Pontevedra fabricante: Pontevedra procedencia: Uruguay
23	50171830-002	Salsa de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	IMPERIO GROUP S.A.	6.700	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: PARAGUAY
23	50171830-003	Salsa de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	MENEVA S.R.L.	6.900	marca: Baggio fabricante: RPB S.A. procedencia: Argentina
24	50171903-002	Aceituna	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	9.932	marca: Nucete fabricante: Nucete procedencia: Argentina
24	50171903-003	Aceituna	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	IMPERIO GROUP S.A.	10.000	marca: RIVOLI fabricante: RIVOLI INDUSTRIA E COMERCIO LTDA procedencia: PARAGUAY
25	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	20.435	marca: Mayo fabricante: Mayo procedencia: Paraguay
25	50201706-003	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	2	IMPERIO GROUP S.A.	20.575	marca: BELEN fabricante: Grupo Vierci procedencia: PARAGUAY
26	50131802-007	Queso para sandwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	39.355	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay
26	50131802-008	Queso para sandwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	2	IMPERIO GROUP S.A.	39.625	marca: LACTOLANDA fabricante: LA HOLANDA LTDA procedencia: PARAGUAY
26	50131802-009	Queso para sandwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	3	MENEVA S.R.L.	62.100	marca: Los Colonos fabricante: Cooperativa Colonias Unidas Agropec Ind Ltda procedencia: Paraguay
27	50131702-002	Crema de leche	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.456	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

27	50131702-003	Crema de leche	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	IMPERIO GROUP S.A.	6.500	marca: LACTOLANDA fabricante: LA HOLANDA LTDA procedencia: PARAGUAY
28	50192401-003	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.855	marca: Dulcesar fabricante: Dulcesar procedencia: Paraguay
28	50192401-004	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	2	IMPERIO GROUP S.A.	4.888	marca: DUL-CESAR fabricante: DUL-CESAR I.C.S.A. procedencia: PARAGUAY
28	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	3	MENEVA S.R.L.	11.500	marca: Del Bosque fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay
29	50131606-003	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	716	procedencia: Paraguay
29	50131606-003	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	IMPERIO GROUP S.A.	721	marca: NUTRI HUEVO fabricante: Grupo las Tacuaras S.A. procedencia: PARAGUAY
29	50131606-004	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	MENEVA S.R.L.	920	procedencia: Paraguay
30	10121503-006	Balanceado para Ganado Vacuno	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	38.059	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
30	10121503-002	Balanceado para Ganado Vacuno	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	41.977	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
31	10121801-006	Balanceado para perros	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	43.253	marca: Canes fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
31	10121801-002	Balanceado para perros	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	47.705	marca: PRONTO DOG fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
32	10121604-006	Balanceado aves - Pre postura	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	47.975	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
32	10121604-002	Balanceado aves - Pre postura	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	52.914	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
33	10121604-006	Balanceado aves	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	44.494	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

33	10121604-002	Balanceado aves	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	49.074	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
34	10121604-006	Balanceado aves Iniciador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	39.459	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
34	10121604-002	Balanceado aves Iniciador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	43.521	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
35	10121604-006	Balanceado aves - Terminador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	35.209	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
35	10121604-002	Balanceado aves - Terminador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	38.834	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
36	10122101-006	Balanceado para porcino Iniciador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	29.131	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
36	10122101-002	Balanceado para porcino Iniciador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	32.129	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
37	10122101-006	Balanceado para porcino - Terminador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	40.890	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
37	10122101-002	Balanceado para porcino - Terminador	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	45.099	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
38	10121702-006	Alimento para peces	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	32.341	marca: Supermix fabricante: Trociuk & CIA procedencia: Nacional
38	10121702-002	Alimento para peces	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	35.670	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUK procedencia: PARAGUAY
39	50221101-008	Maiz Colorado	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	32.788	marca: Supermas fabricante: Supermas S.A. procedencia: Nacional
39	50221101-004	Maiz Colorado	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	IMPERIO GROUP S.A.	36.163	marca: EL CASIQUE fabricante: COMERCIAL EL CASIQUE procedencia: PARAGUAY



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

40	50111510-008	Pollo entero	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	TAPE PYTA S.A.	13.300	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: PARAGUAY
40	50111510-006	Pollo entero	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	14.080	marca: Pechugon fabricante: Granja Avicola La Blanca S.A. procedencia: Paraguay
40	50111510-007	Pollo entero	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	SAMAL S.R.L.	15.000	marca: Pechugon fabricante: Granja Avicola La Blanca S.A. procedencia: Paraguay
41	50112001-020	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SAMAL S.R.L.	50.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
41	50112001-021	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	TAPE PYTA S.A.	54.000	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY
42	50112001-028	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	TAPE PYTA S.A.	28.000	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY
42	50112001-027	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	2	SAMAL S.R.L.	28.400	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
43	50112001-010	Menudencia	unidad de medida: Kilómetros presentación: BOLSA	1	SAMAL S.R.L.	21.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
43	50112001-011	Menudencia	unidad de medida: Kilómetros presentación: BOLSA	2	TAPE PYTA S.A.	23.000	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA S.A. procedencia: PARAGUAY
44	50112001-010	Menudencia	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SAMAL S.R.L.	18.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
44	50112001-011	Menudencia	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	TAPE PYTA S.A.	18.500	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia:
45	50112001-025	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	TAPE PYTA S.A.	18.000	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia:
45	50112001-023	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	20.470	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

46	50112001-018	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	TAPE PYTA S.A.	28.000	marca: LA PORCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia:
46	50112001-016	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	31.200	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
47	50101538-021	Cebollita en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	MENEVA S.R.L.	2.300	procedencia: Paraguay
48	50101538-012	Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	MENEVA S.R.L.	2.300	procedencia: Paraguay
49	50101538-015	Acelga	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	MENEVA S.R.L.	3.450	procedencia: Paraguay
50	50221001-005	Arveja en lata	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	1	MENEVA S.R.L.	4.370	procedencia: Paraguay
51	50171549-004	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SAMAL S.R.L.	13.500	marca: Campo Verde fabricante: Victorino Torales procedencia: Paraguay
51	50171549-003	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	13.800	marca: Mbaeteko fabricante: Grupo Mbaeteko Sociedad Anonima procedencia: Paraguay
52	50202306-003	Jugo Elaborado en Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	MENEVA S.R.L.	8.500	marca: Caricia fabricante: Empresa Carozzi S.A. procedencia: Chile
52	50202306-004	Jugo Elaborado en Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2	SAMAL S.R.L.	9.000	marca: Caricia fabricante: Empresas Carozzi S.A. procedencia: Chile
53	50171550-009	Oregano	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	NO COTIZA			
54	50101538-005	Ajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	MENEVA S.R.L.	2.300	procedencia: Paraguay
55	50131702-013	Leche de entera liquido	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	1	MENEVA S.R.L.	7.400	marca: Los Colonos fabricante: Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Ind. Ltda procedencia: Paraguay
56	50131606-004	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad	1	MENEVA S.R.L.	27.000	procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

			presentación: UNIDAD				
57	50221101-004	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SAMAL S.R.L.	7.500	marca: Digran fabricante: Agapito Salvador Cardozo procedencia: Paraguay
57	50221101-003	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	7.670	marca: Tío Nico fabricante: Ingenio de Arroz Tío Nico SAICAG procedencia: Paraguay
58	50171831-004	Pure de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	1	MENEVA S.R.L.	12.980	marca: Baggio fabricante: RPB S.A. procedencia: Argentina
59	50171831-003	Salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	1	MENEVA S.R.L.	7.800	marca: Sanken fabricante: Sanken S.A.I.C procedencia: Paraguay
60	50181904-003	Galleta molida	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1	MENEVA S.R.L.	8.400	marca: Pasta la Criolla fabricante: Pastas La Criolla S.R.L. procedencia: Paraguay
61	50221102-005	Harina de maíz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	MENEVA S.R.L.	7.200	marca: Granopar fabricante: Eulalio Garcete Aguayo procedencia: Paraguay
62	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	MENEVA S.R.L.	11.500	marca: Kado fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay
63	50181909-003	Galletita salvada	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	MENEVA S.R.L.	4.880	marca: Mazzei fabricante: INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. procedencia: Paraguay
64	50192901-008	Disco para pastelon	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	MENEVA S.R.L.	8.400	marca: Pasta la Criolla fabricante: Pastas La Criolla S.R.L. procedencia: Paraguay
66	50161509-006	Edulcorante liquido	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	MENEVA S.R.L.	15.600	marca: Del Bosque fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay
67	50192403-004	Miel negra	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	1	MENEVA S.R.L.	14.800	marca: 3 Hermanas fabricante: URSULINO SAUCEDO AREVALOS procedencia: Paraguay
68	50221102-006	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1	MENEVA S.R.L.	5.520	marca: Colonial fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

68	50221102-007	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	2	SAMAL S.R.L.	5.500	marca: Colonial fabricante: Agro Industrial Colonial S.A. procedencia: Paraguay
69	50192902-004	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	SAMAL S.R.L.	6.000	marca: Campo 9 fabricante: Agro Industrial Colonial S.A. procedencia: Paraguay
69	50192902-003	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	6.730	marca: Campo 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Paraguay
70	50131702-011	Manteca	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	MENEVA S.R.L.	19.800	marca: OK fabricante: Conti Paraguay S.A. procedencia: Paraguay
71	50201711-007	Te de manzanilla	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	MENEVA S.R.L.	12.000	marca: Arco Iris fabricante: Arco Iris S.A. procedencia: Paraguay
72	50201711-003	Te de anís	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	MENEVA S.R.L.	12.000	marca: Arco Iris fabricante: Arco Iris S.A. procedencia: Paraguay
74	50221001-006	Choclo en lata	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	1	MENEVA S.R.L.	5.990	procedencia: Paraguay
75	50171707-003	Vinagre Blanco	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	MENEVA S.R.L.	7.475	marca: La Copa fabricante: INEXUR S.A. procedencia: Paraguay
76	50171551-003	Sal fina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	MENEVA S.R.L.	2.340	marca: Unisal fabricante: Unisal S.A. procedencia: Paraguay
76	50171551-004	Sal fina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2	SAMAL S.R.L.	4.000	marca: Unisal fabricante: Agro Galiana S.A. procedencia: Paraguay
77	50131702-010	Manteca	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	IMPERIO GROUP S.A.	6.886	marca: LACTOLANDA fabricante: LA HOLANDA LTDA procedencia: PARAGUAY
78	50192401-005	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	MENEVA S.R.L.	1.200	marca: Del Bosque fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay
78	50192401-004	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	2	IMPERIO GROUP S.A.	8.799	marca: DUL-CESAR fabricante: GRUPO DUL-CESAR I.C.S.A. procedencia: PARAGUAY



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

79	50201706-003	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	IMPERIO GROUP S.A.	22.247	marca: BELEN fabricante: GRUPO VIERCI procedencia: PARAGUAY
80	50131702-012	Leche de entera liquido	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	IMPERIO GROUP S.A.	4.918	marca: LACTOLANDA fabricante: LA HOLANDA LTDA procedencia: PARAGUAY
80	50131702-013	Leche de entera liquido	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	2	MENEVA S.R.L.	7.540	marca: Los Colonos fabricante: COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP IND LTDA procedencia: Paraguay
81	50202306-002	Jugo Elaborado en Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	1	IMPERIO GROUP S.A.	6.186	marca: CARICIA fabricante: CAROZZI procedencia: CHILE
81	50202306-004	Jugo Elaborado en Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	2	SAMAL S.R.L.	8.900	marca: Caricia fabricante: Empresa Carozzi S.A. procedencia: Chile
82	50202306-003	Gaseosa	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	1	IMPERIO GROUP S.A.	10.262	marca: NIKO fabricante: EMBOTELLADORA CENTRAL S.A.C.I. procedencia: PARAGUAY
83	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de girasol	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	IMPERIO GROUP S.A.	10.588	marca: CAÑUELA fabricante: MOLINO CAÑUELA S.A.C.I.F.I.A. procedencia: ARGENTINA
83	50151513-003	Aceite vegetal comestibles de girasol	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	2	MENEVA S.R.L.	16.675	marca: Alsamar fabricante: BUNGE ARGENTINA S.A. procedencia: Argentina
84	50112001-023	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	IMPERIO GROUP S.A.	22.097	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ S.A. procedencia: PARAGUAY
84	50112001-026	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	TAPE PYTA S.A.	29.000	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia:
84	50112001-024	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	MENEVA S.R.L.	31.200	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
85	50112001-022	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	IMPERIO GROUP S.A.	18.713	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ S.A. procedencia: PARAGUAY



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

85	50112001-023	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	21.600	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
85	50112001-025	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	TAPE PYTA S.A.	29.000	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia:
86	50112001-015	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	IMPERIO GROUP S.A.	19.688	marca: FRANZ fabricante: EMBUTIDOS FRANZ S.A. procedencia: PARAGUY
86	50112001-018	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	TAPE PYTA S.A.	28.000	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia:
86	50112001-016	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3	MENEVA S.R.L.	31.200	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
87	50112001-024	Hamburguesa de carne vacuna	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	IMPERIO GROUP S.A.	1.262	marca: GUARANI fabricante: FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I. procedencia: PARAGUAY
87	50112001-025	Hamburguesa de carne vacuna	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	2	MENEVA S.R.L.	1.860	marca: Mutti fabricante: Mutti S.A. procedencia: Paraguay
88	50171550-009	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	1	IMPERIO GROUP S.A.	7.334	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: PARAGUY
88	50171550-010	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	2	MENEVA S.R.L.	13.200	marca: Baggio fabricante: RPB S.A. procedencia: Argentina
89	50221102-004	Harina de maíz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	IMPERIO GROUP S.A.	8.000	marca: GRANOPAR fabricante: MOLINO DE MAIZ GRANOPAR procedencia: PARAGUAY
89	50221102-005	Harina de maíz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2	MENEVA S.R.L.	8.400	marca: Granopar fabricante: Eulallo Garcete Aguayo procedencia: Paraguay
90	50171831-002	Salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	1	IMPERIO GROUP S.A.	7.139	marca: TOPS fabricante: FOODIES S.A. procedencia: PARAGUAY
90	50171831-003	Salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	2	MENEVA S.R.L.	8.400	marca: Sanken fabricante: SANKEN S.A.I.C. procedencia: Paraguay



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

91	50192902-002	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1	IMPERIO GROUP S.A.	5.142	marca: INDEGA fabricante: DIESA S.A. procedencia: PARAGUAY
91	50192902-003	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	2	MENEVA S.R.L.	6.700	marca: Campo 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Paraguay

1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22. resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.-

2.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.-

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - apartado Análisis de precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La Estructura Mínima del Desglose de Composición de Precios Unitarios Ofertados deberá contemplar:

Para Bienes (Productos).

- *Costo Directo: valores de Producto, Logística.*
- *Costo Indirecto: valores de Cargas Sociales y Gastos Administrativos.*
- *Utilidades: valor de utilidad del ítem ofertado.*
- *Contribuciones y Retenciones aplicables: valores de Contribuciones y Retenciones.*
- *Liquidaciones Impositivas: valores de Liquidaciones de Renta e Impuesto al Valor Agregado.*
- *Resultado Neto: valor de resultado neto.*

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

ACOTACIÓN:

Solo se tendrán en cuenta los Items ofertados por las empresas oferentes:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Licitación; 457177 - Adquisición de Productos Alimenticios para las DDSSCC del COMANDO LOGISTICO AD REFERENDUM				SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Margen del Precio Referencial
1	50112001-022	Chorizo	23.127	17.227	-26%
2	50112001-010	Jamon	23.340	17.386	-26%
3	50112001-021	Pancho	15.443	11.503	-26%
4	50112001-014	Fiambre	16.506	12.295	-26%
5	50171550-008	Extracto de tomate	5.915	4.406	-26%
6	50192401-003	Mermelada de guayaba	7.302	5.439	-26%
7	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	21.736	16.191	-26%
9	50221101-001	Arroz	6.817	5.078	-26%
10	12181602-002	Aceite de soja	11.467	8.542	-26%
11	50171551-001	Sal fina	3.850	2.868	-26%
12	50161509-002	Azucar blanca	8.633	6.431	-26%
15	50112001-021	Pancho	14.433	10.751	-26%
17	50112001-010	Jamon	39.467	29.399	-26%
18	50101538-003	Ajo	7.917	5.897	-26%
19	50101538-008	Lechuga	4.967	3.700	-26%
20	50101634-002	Banana	5.083	3.786	-26%
21	50131702-009	Manteca	28.833	21.478	-26%
22	50171832-001	Mayonesa	11.232	8.367	-26%
23	50171830-001	Salsa de tomate	8.933	6.654	-26%
24	50171903-002	Aceituna	13.333	9.932	-26%
25	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	27.433	20.435	-26%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

26	50131802-007	Queso para sandwich	52.833	39.355	-26%
27	50131702-002	Crema de leche	8.667	6.456	-26%
28	50192401-003	Mermelada de guayaba	6.517	4.855	-26%
29	50131606-002	Huevo de gallina	961	716	-25%

- La empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Ítem N° 29, NO ASÍ** para los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28** el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial, por ende, se procedió a solicitar mediante nota S/N° una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en su Artículo 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, Párrafo segundo y tercero; *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente."*
- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios."*

IMPERIO GROUP S.A.

Licitación: 457177 - Adquisición de Productos Alimenticios para las DDSSCC del COMANDO LOGISTICO AD REFERENDUM					IMPERIO GROUP S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Margen del Precio Referencial	
1	50112001-022	Chorizo	23.127	17.345	-25%	
2	50112001-010	Jamon	23.340	17.505	-25%	
3	50112001-021	Pancho	15.443	11.582	-25%	
4	50112001-014	Fiambre	16.506	12.380	-25%	
5	50171550-008	Extracto de tomate	5.915	4.436	-25%	
6	50192401-003	Mermelada de guayaba	7.302	5.477	-25%	
7	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	21.736	16.302	-25%	
8	50112001-024	Carne vacuna en Res	28.333	21.250	-25%	
9	50221101-001	Arroz	6.817	5.113	-25%	
10	12181602-002	Aceite de soja	11.467	8.600	-25%	
11	50171551-001	Sal fina	3.850	2.888	-25%	
12	50161509-002	Azucar blanca	8.633	6.475	-25%	
13	50112001-008	Peceto	41.650	31.238	-25%	
14	50112001-017	Carnaza de 1ra.	51.050	38.288	-25%	
15	50112001-021	Pancho	14.433	10.825	-25%	



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

16	50112001-006	Lomo	51.883	38.912	-25%
17	50112001-010	Jamon	39.467	29.600	-25%
18	50101538-003	Ajo	7.917	5.938	-25%
19	50101538-008	Lechuga	4.967	3.725	-25%
20	50101634-002	Banana	5.083	3.812	-25%
21	50131702-009	Manteca	28.833	21.625	-25%
22	50171832-001	Mayonesa	11.232	8.424	-25%
23	50171830-001	Salsa de tomate	8.933	6.700	-25%
24	50171903-002	Aceituna	13.333	10.000	-25%
25	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	27.433	20.575	-25%
26	50131802-007	Queso para sandwich	52.833	39.625	-25%
27	50131702-002	Crema de leche	8.667	6.500	-25%
28	50192401-003	Mermelada de guayaba	6.517	4.888	-25%
29	50131606-002	Huevo de gallina	961	721	-25%
30	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	55.969	41.977	-25%
31	10121801-001	Balanceado para perros	63.607	47.705	-25%
32	10121604-001	Balanceado aves - Pre postura	70.552	52.914	-25%
33	10121604-001	Balanceado aves	65.432	49.074	-25%
34	10121604-001	Balanceado aves Iniciador	58.028	43.521	-25%
35	10121604-001	Balanceado aves - Terminador	51.778	38.834	-25%
36	10122101-001	Balanceado para porcino Iniciador	42.839	32.129	-25%
37	10122101-001	Balanceado para porcino - Terminador	60.132	45.099	-25%
38	10121702-001	Alimento para peces	47.560	35.670	-25%
39	50221101-003	Maiz Colorado	48.217	36.163	-25%
77	50131702-009	Manteca	9.181	6.886	-25%
78	50192401-003	Mermelada de guayaba	11.732	8.799	-25%
79	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	29.662	22.247	-25%
80	50131702-011	Leche de entera liquido	6.557	4.918	-25%
81	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	8.248	6.186	-25%
82	50202306-002	Gaseosa	13.682	10.262	-25%
83	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	14.117	10.588	-25%
84	50112001-022	Chorizo	29.463	22.097	-25%
85	50112001-021	Pancho	24.950	18.713	-25%
86	50112001-014	Fiambre	26.250	19.688	-25%
87	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	1.683	1.262	-25%
88	50171550-008	Extracto de tomate	9.778	7.334	-25%
89	50221102-003	Harina de maiz	10.666	8.000	-25%
90	50171831-001	Salsa de soja	9.519	7.139	-25%
91	50192902-001	Fideos	6.856	5.142	-25%

- La empresa **IMPERIO GROUP S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)

Licitación: 457177 - Adquisición de Productos Alimenticios para las DDSSCC del COMANDO LOGISTICO AD REFERENDUM				MENEVA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Margen del Precio Referencial
1	50112001-022	Chorizo	23.127	20.400	-12%
2	50112001-010	Jamon	23.340	26.450	13%
3	50112001-021	Pancho	15.443	20.240	31%
4	50112001-014	Fiambre	16.506	29.900	81%
5	50171550-008	Extracto de tomate	5.915	12.650	114%
6	50192401-003	Mermelada de guayaba	7.302	10.500	44%
9	50221101-001	Arroz	6.817	7.475	10%
11	50171551-001	Sal fina	3.850	1.955	-49%
12	50161509-002	Azucar blanca	8.633	6.900	-20%
17	50112001-010	Jamon	39.467	27.600	-30%
18	50101538-003	Ajo	7.917	18.975	140%
19	50101538-008	Lechuga	4.967	3.300	-34%
20	50101634-002	Banana	5.083	5.500	8%
21	50131702-009	Manteca	28.833	21.600	-25%
22	50171832-001	Mayonesa	11.232	9.600	-15%
23	50171830-001	Salsa de tomate	8.933	6.900	-23%
26	50131802-007	Queso para sandwich	52.833	62.100	18%
28	50192401-003	Mermelada de guayaba	6.517	11.500	76%
29	50131606-002	Huevo de gallina	961	920	-4%
40	50111510-004	Pollo entero	14.374	14.080	-2%
45	50112001-021	Pancho	18.190	20.470	13%
46	50112001-014	Fiambre	28.308	31.200	10%
47	50101538-019	Cebollita en hoja	1.490	2.300	54%
48	50101538-010	Perejil	1.790	2.300	28%
49	50101538-013	Acelga	5.592	3.450	-38%
50	50221001-003	Arveja en lata	4.292	4.370	2%
51	50171549-001	Yerba mate	14.397	13.800	-4%
52	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	8.165	8.500	4%
54	50101538-003	Ajo	1.967	2.300	17%
55	50131702-011	Leche de entera liquido	6.760	7.400	9%
56	50131606-002	Huevo de gallina	30.033	27.000	-10%
57	50221101-001	Arroz	6.960	7.670	10%
58	50171831-002	Pure de tomate	12.810	12.980	1%
59	50171831-001	Salsa de soja	8.483	7.800	-8%
60	50181904-001	Galleta molida	8.117	8.400	3%
61	50221102-003	Harina de maiz	5.117	7.200	41%
62	50192401-003	Mermelada de guayaba	11.549	11.500	0%
63	50181909-001	Galletita salvada	4.800	4.880	2%